



## **Ficha informativa: La Secretaría de la CMNUCC**

La Secretaría del Cambio Climático de las Naciones Unidas se trasladó a Bonn (Alemania) en 1996, a raíz de la decisión adoptada por las Partes en la CMNUCC en la CP 1, en Berlín.

Hoy, sus más de 350 funcionarios internacionales se esfuerzan por conseguir los objetivos de la CMNUCC, siguiendo las orientaciones de las 192 y 184 Partes contratantes de la Convención y el Protocolo, respectivamente. Entre otras cosas, respaldan las negociaciones sobre el cambio climático, organizan reuniones y analizan y examinan la información sobre el cambio climático y los datos facilitados por las Partes.

La Secretaría contribuye también a la aplicación del Protocolo de Kyoto, considerado como el tratado ambiental más ambicioso del mundo. El Protocolo refuerza la Convención estableciendo requisitos legalmente vinculantes de reducción de las emisiones para 37 países industrializados y la Comunidad Europea. Se aplicación es competencia del Comité de Cumplimiento, con apoyo de la Secretaría.

Los países del Protocolo de Kyoto deben, ante todo y sobre todo, tomar medidas internas contra el cambio climático. El Protocolo les permite también cumplir sus compromisos de reducción de las emisiones en el exterior mediante lo que se conoce como "mecanismos basados en el mercado". Por ejemplo, el mecanismo para un desarrollo limpio permite a los países industrializados generar créditos mediante inversiones en proyectos de reducción de las emisiones en países en desarrollo, que van desde turbinas eólicas hasta proyectos de eficiencia energética.

La CMNUCC y su Protocolo de Kyoto tienen también como objetivo ayudar a los países a adaptarse a los efectos inevitables del cambio climático. La Secretaría ayuda a los gobiernos e instituciones a elaborar técnicas que puedan ayudar a aumentar la capacidad de resistencia a los impactos del cambio climático, a intercambiar prácticas recomendables de adaptación y a negociar la financiación de medidas y planes de adaptación.